

RESOLUCION DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA SOBRE LA RECLAMACIÓN Nº RE-04.

Reunidos los titulares de la Junta Electoral de la Real Federación Aeronáutica Española, Don Miguel García Campos, Doña María Elena López Rubio y Don Guillermo Martínez Berenguer por Zoom, a las horas 12,00 horas del día 20 de Mayo de 2021 al objeto de resolver la reclamación formulada por Don Pedro Nogueroles Viñes, con DNI nº 21426197-H, y registrada como RE-04, han resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por el interesado se ha remitido, en tiempo y forma, un escrito a la Junta Electoral, en el que comunica que renuncia al puesto obtenido en las elecciones como miembro de la Asamblea General por el estamento de deportista en la especialidad de Ultraligeros al tiempo que solicita que su plaza sea ocupada por el otro candidato a ese estamento, Don Isidoro Sánchez-Pacheco Pacheco, añadiendo que permanecerá como representante del Club de Ultraligeros de Getafe elegido por el estamento de Club de la misma especialidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El artículo 62 del Reglamento Electoral dispone que las reclamaciones contra los resultados de las elecciones, deberán formularse ante la Junta Electoral en un plazo no superior a dos días hábiles desde la publicación de aquellos. Y, conforme al artículo 63 del citado texto legal, tres días hábiles después de terminado el plazo para presentar impugnaciones o reclamaciones, la Junta Electoral resolverá lo que proceda a la publicación de los resultados definitivos que quedaran expuestos en la sede de la RFAE siendo remitidos de inmediato a las Federaciones Autonómicas integradas.

2º.- Examinada la solicitud del interesado por la Junta Electoral, se acepta la renuncia formulada por el mismo por no ser contraria a Derecho y, dado que la elección se produjo por sorteo debido al empate de votos del Sr. Nogueroles con el candidato Don Isidoro Sánchez-Pacheco Pacheco, queda este último elegido como miembro de la Asamblea General por el estamento de deportistas de la especialidad de Ultraligeros.

Y por ello,

LA JUNTA ELECTORAL resuelve **estimar** la solicitud de Don Pedro Nogueroles Viñes en cuanto a que se acepta su renuncia a ser miembro de la Asamblea General por el estamento de deportista de la especialidad de Ultraligeros y, debido a ella, se proclama elegido al candidato Don Isidoro Sánchez-Pacheco Pacheco como miembro de la Asamblea General por el citado estamento de deportistas de la especialidad de Ultraligeros.

Se acuerda comunicar lo resuelto en el día de hoy a la RFAE para que se lleve a efecto la notificación a los interesados y la publicación del presente acuerdo en los tablones de anuncios de la RFAE y de las Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales,

así como en la página web oficial de la RFAE, a fin de que pueda tener la máxima publicidad.

Tal es el acuerdo que, previamente leído y hallado conforme por los miembros de la Junta Electoral de la RFAE, la firman todos ellos en Madrid a 20 de Mayo de 2021.

Fdo.: Miguel García Campos

Fdo.: María Elena López Rubio

Fdo.: Guillermo Martínez Berenguer